



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SUSCRITO SECRETARIO DE
VIVIENDA Y HÁBITAT.

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Vivienda y Hábitat, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: LEONARDO ALCALDE QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número: 1.144.057.439, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI40-102392 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	LEONARDO ALCALDE QUINTERO
Modalidad	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	SIETE MILLONES DOS MIL PESOS MCTE. (\$7.002.000)
Valor Cuota	TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS MCTE. (\$3.501.000)
Plazo	DOS (2) MESES HASTA EL 31/10/2025
No. CDP	5500006602 del 23 de sept 2025

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.



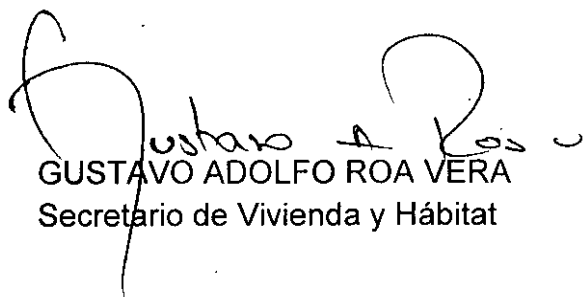
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (23) días del mes de septiembre 2025.


GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretario de Vivienda y Hábitat


YURANY ROMERO CEPEÑA
Secretaria Privada